

2023

PLAN DE DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA POR JUBILACIÓN



Universidad Tecnológica del Chocó

Diego Luis Córdoba



Código: 100

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo planteado en por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el talento humano es el activo más importante que tienen las instituciones para cumplir sus fines misionales. Así las cosas, aun cuando trabajamos por realizar procesos de vinculación de personal de acuerdo a las normas constitucionales, legales e internas, así como lograr obtener el máximo potencial de los servidores públicos durante su ejercicio, también es necesario valorar todos los aportes y conocimientos que los empleados públicos ponen a disposición de la institución durante su vida, de tal forma que se vea reflejado en el interés y desarrollo de procesos de desvinculación asistida, para que esta sea lo menos traumático posible.

En ese orden de ideas, la institución en el marco la implementación de las políticas de trabajo digno y decente, las acciones de bienestar laboral, así como el cumplimiento de las cláusulas contempladas en el Acuerdo Colectivo de Empleados Públicos Docentes y no Docentes de la Universidad Tecnológica del Chocó, especialmente, la contemplada en el acuerdo No. 37, a través del presente documento, diseña un programa de desvinculación asistida para el personal que se pensiona, esto no sólo con el fin de darles pautas para enfrentarse al cambio, sino también para enaltecer la labor que con dedicación y entrega prestaron a la institución durante su estancia laboral en la misma.

2. ALCANCE

El presente plan de desvinculación asistida, corresponde a la ruta que va a seguir la Universidad Tecnológica del Chocó para el proceso de desvinculación de los servidores públicos administrativos que están próximos a pensionarse o a cumplir la edad de retiro forzoso.



"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680089-4

Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Comutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 100

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos generales que permitan desarrollar un acompañamiento y asistencia de bienestar laboral a los empleados públicos docentes y no docentes de la Universidad Tecnológica del Chocó que estén próximos a pensionarse o a cumplir edad de retiro forzoso.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar a los empleados públicos respecto a los distintos cambios en el desarrollo de vida individual, familiar, social y laboral a los que pueden enfrentarse en el proceso de desvinculación.
2. Reducir los efectos negativos que pueda causar la desvinculación.
3. Aplicar medidas de bienestar laboral a los empleados que están próximos a desvincularse
4. Enaltecer la labor de los empleados públicos que durante muchos años de su vida prestaron su servicio a la Universidad Tecnológica del Chocó y cooperaron para su crecimiento.

4. VARIABLES CONCEPTUALES Y NORMATIVAS

4.1 RETIRO POR PENSIÓN.

El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

De conformidad con lo señalado en el PARÁGRAFO 3º del artículo 9 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del



"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Contactador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 100

empleado público que cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión.

El empleador podrá dar por terminado la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones, siempre y cuando además de la notificación del reconocimiento de la pensión, se le notifique debidamente su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente.

Transcurridos treinta (30) días después de que el trabajador o servidor público cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión, si éste no la solicita, el empleador podrá solicitar el reconocimiento de la misma en nombre de aquel. Lo dispuesto en este artículo rige para todos los trabajadores o servidores públicos afiliados al sistema general de pensiones.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1821 de 2016, para quienes hayan cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación y que voluntariamente manifiesten su decisión de permanecer en sus cargos hasta que cumplan la edad de retiro forzoso. A las personas que se acojan a la opción voluntaria de permanecer en el cargo, en los términos de la citada ley, les asiste la obligación de seguir contribuyendo al régimen de seguridad social integral y no les será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 9º de la Ley 797 de 2003.

4.1 EDAD DE RETIRO FORZOSO.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1821 de 2016, la edad de setenta (70) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia.

En el caso de los empleados docentes universitarios, la Ley 344 de 1966 contempla que “Sin perjuicio de lo estipulado en las Leyes 91 de 1989, 60 de 1993 y 115 de 1994, el servidor público que adquiera el derecho a disfrutar de su pensión de vejez o jubilación podrá optar por dicho beneficio o continuar vinculado al servicio, hasta que cumpla la edad de retiro forzoso. **Los docentes universitarios podrán hacerlo hasta por diez años más. La asignación pensional se empezará a pagar solamente después de haberse producido la terminación de sus servicios en**



“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 100

dichas instituciones. Esta norma recientemente fue interpretada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien interpreta de la misma y de acuerdo a la normatividad actual que, “los docentes universitarios podrán prestar sus servicios hasta diez (10) años más de cumplirse el retiro forzoso de que tratan las normas que regulan la materia; es decir que, en el marco jurídico actual, los docentes universitarios podrán prestar sus servicios hasta la edad de ochenta (80) años.”

5. DIAGNÓSTICO 2022 Y ANÁLISIS 2023

Revisando que, el presente plan es aplicable para la vigencia 2022, se realizó un proceso de revisión y caracterización del personal con edad de retiro forzoso y en edad de retiro por jubilación. Sobre estos últimos, es importante resaltar que, actualmente, no tenemos solicitudes actuales de desvinculación, pero sí tenemos casos donde nos corresponde ejecutar el mandamiento legal de realizar la desvinculación, por cuanto los empleados públicos han cumplido con la edad de retiro forzoso.

EMPLEADOS QUE CUMPLEN EDAD DE RETIRO FORZOSO EN 2022		
NOMBRE COMPLETO	FECHA DE CUMPLEAÑOS	EDAD ACTUAL
FERMINA DEL CARMEN CORDOBA MENA	22/09/1952	70
MAUTH LEONOR SERNA RODRIGUEZ	03/12/1952	70
SOL MARIA ESNEDA GAMBOA CHAVERRA	11/09/1952	70
BELEN OLAVE CAICEDO	10/05/1952	71,67
MANUEL GREGORIO RAMIREZ PALACIOS	24/12/1943	80,17
EMPLEADOS QUE CUMPLEN EDAD DE RETIRO FORZOSO EN 2023		

Vigilada MinEducación



SC CER130675



“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Contactador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 100

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE CUMPLEAÑOS	EDAD ACTUAL
NENFIS MORENO PEREA	08/06/1954	69,56
MARIA ISOLINA PINO BENITEZ	27/12/1954	69,00
MANUELA ROBLEDO NAVIA	20/12/1953	70,04
YULY YAMILE VALENCIA VALENCIA	22/07/1953	70,46
MIRNA DEL CARMEN CONTO SANCHEZ	16/07/1953	70,47

Lo anterior implica que tengamos 5 personas que cumplen edad de retiro forzoso en el año 2022, así como 5 personas próximas a cumplirlos en la siguiente vigencia fiscal, es decir que, por ahora se trabaja el presente plan con 10 personas, sin perjuicio de aquellos que se vayan a pensionar voluntariamente durante la vigencia, pues estas personas también serán incluidas.

6. FASES DEL PROGRAMA

FASE 1. ENTREVISTA DE SENSIBILIZACIÓN

Acercamiento por parte del área de gestión humana o el funcionario delegado por la institución a la población objetivo, a fin de realizar una sensibilización acerca del programa, su posible inclusión, así como informar sobre los beneficios.

FASE 2. CAPACITACIONES

Se desarrollará un ciclo de capacitaciones respecto de temáticas como proyecto de vida, estrategias para enfrentar cambios, autoestima, comunicación asertiva y habilidades sociales, técnicas de relajación, hábitos y conductas saludables, buscando así, brindar apoyo socio laboral y emocional, desarrollar competencias de flexibilidad, adaptabilidad, motivación y desarrollo personal, como herramientas básicas e indispensables para asimilar cambios y desarrollar la resiliencia ante las diferentes situaciones.



"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680089-4

Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Commutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 100

Fortalecimiento de las competencias individuales, que le permita al ex servidor iniciar un proceso de evaluación de sus capacidades, habilidades, destrezas, conocimiento, que puedan hacerlo más atractivo en el mercado laboral y/o afrontar la situación.

FASE 3. CIERRE O CLAUSURA

Una vez abordadas todas las fases anteriormente descritas la Administración de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, realizarán la programación de clausura del Programa de Desvinculación asistida, en la cual se realizará entrega de Nota de estilo de reconocimiento por el tiempo servido, suvenir y Acto Administrativo de Retiro.

FASE 4. EXAMENES OCUPACIONALES

En esta fase se orienta al pensionado de la UTCH, sobre la necesidad y ruta para realizarse los exámenes de egreso de la vida laboral



ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO	FECHA
INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA	Luisa Fernanda Correa	5		22 DE AGOSTO 2022
SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA	David Emilio Mosquera Valencia, Luisa Correa Mosquera, Cidaly Marcela Mosquera y Jorge Luis Borja	N/A		
CAPACITACION			N/A	
Estrategias para enfrentar cambios	Proyecto de Vida		N/A	24 DE AGOSTO 2022
	Autoestima	Moirá Isabell Lemos Rentería	N/A	
	Comunicación asertiva		N/A	
Habitos	Habilidades sociales	Shester Andrés García	N/A	26 DE AGOSTO 2022
	Técnicas de relajación	Fisioterapeuta	10	\$ 100.000
	Alimentación saludable	Nutricionista	10	\$ 1.000.000
	Bienestar físico y motriz	Programa de Educación Física	10	
	Refrigerios e hidratación de las capacitaciones	Rectoría	50	\$ 500.000
CIERRE DEL PROGRAMA				9 DE SEPTIEMBRE 2022
Despedida	Nota de estilo		5	\$ 500.000
	Brindis		20	\$ 2.000.000
	Placa de Reconocimiento	Rectoría	5	\$ 1.000.000
	Subenires (Sueter, Gorra, Riñonera)		5	\$ 1.250.000
	Decoración y otros			\$ 1.200.000
EXAMENES DE RETIRO	Salud Ocupacional			12, 15, 27 DE SEPTIEMBRE 2022 Y 9 Y 28 DE DICIEMBRE 2022
TOTAL GENERAL				7.550.000,00



"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)